AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA
SAB-05-005-26

EL MUNICIPIO DE SABANETA

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: Prestación de servicios para la puesta en marcha del proyecto de intercambios culturales facilitando el acceso a la oferta formativa internacional de los estudiantes del municipio de Sabaneta.

Plazo estimado: El Plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II, hasta el 31 de octubre de 2026.

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.547.669.712) IVA INCLUIDO**

La estimación del valor del presupuesto oficial está dada de acuerdo con un análisis del mercado realizado por la entidad mediante histórico de contratación. Ver análisis del sector.

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Expedición	Rubro
989	09/01/2026	2.3.2.02.02.009-5059100
1917	16/03/2026	2.3.2.02.02.009-4321000

Modalidad de Selección: Licitación Pública

Presentación de la Propuesta: Plataforma de SECOP II

Cronograma: El establecido en la plataforma del SECOP II, el cual se relaciona a continuación.

ACTUACIÓN	DÍA
Publicación del aviso de convocatoria publica	14/05/2026
Publicación de estudios previos	14/05/2026
fecha de publicación del proyecto de pliegos	14/05/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 01 de junio de 2026

plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes y/ MiPymes	N/A
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	02/06/2026
Fecha prevista para publicación del Pliego de Condiciones definitivo	02/06/2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/06/2026
Audiencia de riesgos	03/06/2026 10:00 am
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	04/06/2026
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	05/06/2026
Plazo máximo para Expedir Adendas	05/06/2026
Presentación de ofertas	12/06/2026 a las 8:00 am
Apertura de ofertas	12/06/2026a las 8:20 am
Informe de presentación de ofertas	12/06/2026 a las 8:30 am
Publicación del Informe de verificación o evaluación	16/06/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/06/2026
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	24/06/2026 a las 8:00 am
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaración desierto	24/06/2026
Firma del Contrato	25/06/2026
Entrega de garantías de ejecución del contrato	26/06/2026
aprobación de garantías e inicio de ejecución del contrato	26/06/2026
Plazo para validez de la oferta	90 días

Condiciones de Participación: Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que está consagrados en los pliegos de condiciones que hacen parte del proceso.

Manifestación de interés de MiPymes: La presente contratación **NO** se podrá limitar a MiPymes ya que SI supera el umbral Establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a $457.297.264

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación por selección abreviada en la modalidad de menor cuantía.

Acuerdos y Tratados Internacionales:

El municipio de Sabaneta es una Entidad Territorial del orden municipal, para lo cual una vez verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el Portal Colombia compra eficiente (manual del día 13 de noviembre de 2024), se encontró lo siguiente: *"Los municipios que integran el nivel subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo ANTerior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.*

EL MUNICIPIO DE SABANETA SI dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-07** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), y la Decisión 439 de 1998 de la de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales.	¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación igual o superior al valor del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Circular CCE-EICP-MA-07				**Acuerdo Comercial**		
Alianza Pacífico	**Chile**	**SI**	SI	SI Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.*	28 NO
	México	**NO**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	**SI**	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.*	28 NO
Chile		**SI**	SI	SI Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.*	28 NO
Costa Rica		**SI**	SI	SI Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de construcción $28.617.834.543	*1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.*	28 NO
Estados AELC		**SI**	SI	SI Bienes y servicios $1.131.227.573	*1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,*	28 NO

				Servicios de construcción $28.280.689.315	*29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.*	
Triángulo Norte	**Guatemala**	**SI**	SI	SI Superior a Mínima Cuantía	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59*	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		**SI**	SI	SI Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496	*1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.*	28 NO
Comunidad Andina		**SI**	SI	SI No existe umbrales para su aplicabilidad	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela	SI

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-7[1] expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el MUNICIPIO DE SABANETA **SI** dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala) y LA CAN.

[1] "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación"